

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

## HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°118-2023-MDU-GM

Uco, 08 agosto 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO**

**VISTO:**

El Informe N°085-2023-MDU/DCFEP, Informe N°286-2023-MDU/SIDT-JHGO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que la política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, La Municipalidad Distrital de Uco, organiza su espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala en el Art 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, la Municipalidad Distrital de Uco, representa el vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N°05-2023-MDU-CS/AS09, el Presidente del Comité de Selección solicita declarar Nulidad de Oficio del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°01-2023-MDU/CS-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del caserío de pampacocha, centro poblado de Pampacocha del Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°255597 – I Etapa; con un valor referencia de S/ 373,575.68. Retro trayéndose hasta la etapa de convocatoria; a fin de que se derive al área usuaria y proceda a la gestión de la actualización del Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°087-2023-MDU/A, de fecha 05 de julio 2023, se declaró la nulidad de oficio del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°01-2023-MDU/CS-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del caserío de pampacocha, centro poblado de Pampacocha del Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°255597 – I Etapa; con un valor referencia de S/ 373,575.68. Retro trayéndose hasta la etapa de convocatoria.

Que, mediante Informe N°085-2023-MDU/DCFEP remite la actualización de precios del proyecto del Proyecto "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del caserío de pampacocha, centro poblado de Pampacocha del Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°255597 – I Etapa, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su revisión y aprobación con el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

## HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"

### RESUMEN DE INVERSIÓN

Descripción	Monto de la Inversión	Monto de la inversión Actualizada
Costo Directo	S/ 243,549.17	S/ 276,709.97
Gastos Generales	S/ 53,556.46	S/ 40,230.43
Utilidad	S/ 19,483.93	S/ 22,136.80
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/ 339,077.20</b>
IGV	S/ 56,986.12	S/ 61,033.90
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 400,111.10</b>
Supervisión de Obra	S/ 25,000.00	S/ 17,405.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 8,000.00	S/ 10,070.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 442,586.10</b>

Que, mediante Informe N°286-2023-MDU/SIDUR/JHGO, de 07 de agosto 2023, el Ing., Jimmy Humberto Gaona Oblitas Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del caserío de pampacocha, centro poblado de Pampacocha del Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2555597 – I Etapa. Con un valor referencial S/ 442,586.10 Cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis y 10/100, bajo la modalidad de ejecución por contrata por el plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad a precios unitarios.

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobada mediante D.S. N°350-2015-EF, y su modificación mediante D.S. N°344-2018-EF, del UE con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos materia del presente, señala que: El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios. En este contexto, el Expediente denominado "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del caserío de pampacocha, centro poblado de Pampacocha del Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2555597 – I Etapa, cuenta con los documentos establecidos en el Anexo 1 del Reglamento de la Ley N°30225;

La Directiva N°001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, aprobado por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero 2019, y sus modificatorias; establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del Expediente técnico de la fase de ejecución del Ciclo de inversión; establece 32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma, salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollan



durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre-inversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.2 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N°08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del Expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera,

Que, conforme a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011, las oficinas de la Municipalidad Distrital de Uco han realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, así como la delegación de facultades administrativas realizadas mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la actualización del Expediente Técnico denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACocha, CENTRO POBLADO DE PAMPACocha DEL DISTRITO DE UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2555597 – I ETAPA. Con un valor referencial de S/ 442,586.10 Cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis y 10/100, bajo la modalidad de ejecución por contrata por el plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad a precios unitarios. según el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

## HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



RESUMEN DE INVERSIÓN		
Descripción	Monto de la Inversión	Monto de la inversión Actualizada
Costo Directo	S/ 243,549.17	S/ 276,709.97
Gastos Generales	S/ 53,556.46	S/ 40,230.43
Utilidad	S/ 19,483.93	S/ 22,136.80
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/ 339,077.20</b>
IGV	S/ 56,986.12	S/ 61,033.90
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 400,111.10</b>
Supervisión de Obra	S/ 25,000.00	S/ 17,405.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 8,000.00	S/ 10,070.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 442,586.10</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITASE, el Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACOA, CENTRO POBLADO DE PAMPACOA DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°255597 - I ETAPA, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda conforme a sus legales atribuciones.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Uco, Conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Uco

Mg. Carlos Leonardo Díaz  
GERENTE MUNICIPAL  
CLA N° 26870